



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 097 DE 19

(29 OCT 1996)

Por la cual se establece una excepción transitoria a la obligación de comprar energía eléctrica por fuera de la bolsa, destinada a atender el mercado regulado.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que algunas empresas comercializadoras de energía eléctrica, al abrir convocatorias en los términos de la Resolución CREG-020 de 1996 con el fin adquirir la energía que necesitan con el fin de atender sus usuarios regulados, no han recibido ofertas de venta de energía debido a su situación financiera.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Ambito de aplicación: La presente Resolución se aplica exclusivamente a las empresas comercializadoras que no reciban oferta alguna de venta de energía en desarrollo de una convocatoria abierta para adquirirla fuera de bolsa, con destino a los usuarios regulados.

ARTICULO 2o.- Autorización para comprar en Bolsa: Las empresas a las cuales se aplica esta Resolución, podrán adquirir en la Bolsa la totalidad de la energía que requieran para atender a sus usuarios regulados.

ARTICULO 3o.- Modificaciones: La presente Resolución constituye una excepción a lo ordenado por la Resolución CREG-016 de 1995, únicamente respecto de las empresas a las cuales se aplica, según lo dispuesto por el artículo lo.

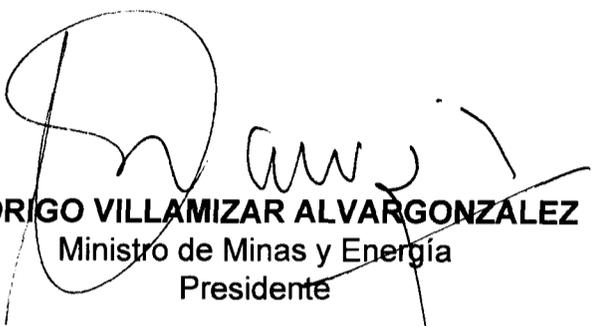
ARTICULO 4o.- Para poder acogerse a lo dispuesto en esta Resolución, la empresa respectiva deberá cumplir las normas sobre garantías requeridas para adquirir energía en bolsa, según lo dispuesto por la resolución CREG-024 de 1995.

ml

Por la cual se establece una excepción transitoria a la obligación de comprar energía eléctrica mediante convocatoria pública, destinada a atender el mercado regulado.

ARTICULO 5o.- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

29 OCT 1996



RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ
Ministro de Minas y Energía
Presidente



EDUARDO AFANADOR IRIARTE
Director Ejecutivo